

## ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 - DOF 10/10/23

Estimada Comunidad universitaria,

Por tratarse de un documento que impactará la vida pública, les envío la nueva **Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042**, publicada en el DOF por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:

 [Acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042.](#)

La Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 (ENAMOV) tiene por **objetivo general establecer la visión a largo plazo y sentar las bases para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial del país**, con un horizonte de planeación en el corto, mediano y largo plazo con el propósito **de garantizar el derecho de todas las personas a trasladarse y disponer de sistemas integrales de movilidad** con calidad, suficiencia y accesibilidad que, en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad, permitan reducir las brechas de desigualdad en el acceso de las personas al derecho a la movilidad.

Sus **objetivos específicos** son los siguientes:

- ✓ **Vincular la movilidad y la seguridad vial con los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.**
- ✓ Impulsar **acciones que promuevan servicios de transporte público sostenible y seguro** en todo el territorio nacional, priorizando infraestructura de calidad y las necesidades de los grupos vulnerables.
- ✓ Promover **sistemas de movilidad y transporte que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad** a través del diseño y planeación de infraestructura, normatividad e instrumentos que aseguren una movilidad de calidad y accesible, con perspectiva de género interseccional y de atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Impulsar y consolidar la **articulación y concurrencia de los tres órdenes de gobierno, el sector privado y social**, estableciendo responsabilidades, atribuciones, herramientas jurídicas, institucionales, técnicas y financieras para la transformación integral del sistema de movilidad, garantizando a la población el derecho a la movilidad.
- ✓ Generar las **acciones correspondientes en favor de la protección de la vida, integridad física, de las personas usuarias de las vías en el territorio nacional**, de acuerdo con el logro de objetivos suscritos por México.
- ✓ **Promover los desplazamientos a pie y en bicicleta** en condiciones de seguridad y accesibilidad en el medio rural y urbano.
- ✓ Facilitar modalidades de **transporte en las zonas remotas y de difícil acceso, así como en los territorios insulares, impulsar la conectividad de los asentamientos lejanos** con caminos y vías que comuniquen a las personas y faciliten los intercambios de bienes y servicios.
- ✓ Diseñar políticas de **financiamiento a las inversiones para los sistemas de movilidad y transporte** con un enfoque más amplio, que incluya la

implementación de mecanismos para la gestión de la valorización y sistemas tarifarios más integrados hacia la suficiencia de recursos para la innovación y la transformación del sistema integrado de movilidad.

- ✓ Fortalecer los nodos logísticos y las zonas de intercambios modal en los principales puertos y estaciones de los sistemas portuarios, ferroviarios, aéreos y carreteros.

Será guiada por **8 principios rectores**:



Y se regirá por **5 ejes estratégicos**:



Si desean conocer los objetivos generales y específicos de cada Eje Estratégico, así como sus respectivas líneas de acción, podrán hacerlo ingresando al enlace compartido.

Uno de los **aspectos más destacables** de la ENAMOV es que busca **reducir por lo menos 50% de las muertes causadas por siniestros viales** hacia el 2030.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.